

2840

P/ 3453

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 DIC 2018**

VISTO: el Convenio de Cooperación celebrado entre la Presidencia de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo el 29 de diciembre de 2016, aprobado por la Resolución de la Presidencia de la República P/1547 de 19 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: I) que el objeto del Convenio consiste en establecer los contenidos y el alcance de la cooperación entre las partes a los efectos de la administración de los fondos transferidos por Presidencia para la realización de contrataciones y compras de bienes y servicios, por cuenta y orden de la Presidencia, a fin de colaborar en la gestión de mantenimiento de los inmuebles de la Presidencia de la República;

II) que por la cláusula Tercera la Presidencia de la República se compromete a transferir anualmente hasta la suma de \$ 30.000.000 para la ejecución del Convenio;

CONSIDERANDO: I) que la Corporación Nacional para el Desarrollo ha presentado la rendición de cuentas correspondiente a todas las transferencias autorizadas hasta el momento;

II) que la División Financiero Contable ha informado que existe disponibilidad de crédito de hasta \$ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones), se agregó la afectación correspondiente y el Tribunal de Cuentas ha intervenido previamente el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

2018-2-1-0001112

1°.- Autorízase la transferencia a la Corporación Nacional para el Desarrollo de una partida de hasta \$ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones) por el año 2018, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado el 29 de diciembre de 2016 entre la Presidencia de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo, aprobado por la Resolución de la Presidencia de la República P/1547 de 19 de diciembre de 2016.

2°.- La presente transferencia, se financiará con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 973 "Inmuebles", Objeto del Gasto 519 "Otras Transferencias corrientes al Sector Público", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020